

	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada
---	---

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Factibilidad de Servicio para Toma y Descarga.		Factibilidad de Servicio para Toma y Descarga		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada		BC-CESPE-007		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
La CESPE proporciona este servicio realizando una inspección mediante la cual se determina si el servicio tanto de agua potable como de alcantarillado sanitario solicitado por el usuario es factible o no.		Trámite		
		¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?		
		Cuando se requiera conocer si se puede contar con el servicio		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
Aprobación		Representante Legal Interesado		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Variable		6 MESES		
COSTO		PLAZOS		
Costo actualizado al mes de diciembre 2024. Uso doméstico: \$ 381 moneda nacional. Uso no doméstico: \$ 776 moneda nacional.		Tiempo que tiene el organismo para resolver :10 Días Hábiles		
LUGARES DE PAGO				
Misma Dependencia				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		SI		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO

Matriz/ Sucursal
Gastelum -
Avenida Gastelúm,
Zona Centro, 750,
Ensenada 22800
Sucursal Chapultepec
-
Carretera
transpeninsular km
14.7, Ex -ejido
Chapultepec, s/n,
Ensenada 22785

**Sucursal Misión -
Calle Once esquina
con Reforma local 30 y
31, Colonia Ulbrich,
831, Ensenada 22830**

Lizeth Carolina Valverde Estrada
Encargado de Sucursal
mision@cespe.gob.mx
646 172 4124

Lunes	08:00 A 17:00
Martes	08:00 A 17:00
Miércoles	08:00 A 17:00
Jueves	08:00 A 17:00
Viernes	08:00 A 17:00
Sábado	09:00 A 13:00

**Sucursal Maneadero -
Av. Alfonso García,
Maneadero parte baja,
162, LC.16, Ensenada
22790**

**Sucursal Vicente
Guerrero -**

**Av. Guadalupe
Victoria, Vicente
guerrero, 100,
Ensenada 22920**

**Sucursal Victoria -
Genaro Vázquez,
Fraccionamiento
Victoria, 245 int 5,
Ensenada 22810**

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California, ART.Artículo 9, Sección III, Estatal

Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California, ART.Artículos 3, 6, 14,15, 16,17, 19, 20, 22, 23,24, 26, 27, 30, 31, 33, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49,51, 52, 53, 54, 56, 59, 60 y 64., Estatal

ESCENARIOS

Propietario del predio a contratar

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Deslinde reciente del predio

NO

Documentos de propiedad oficiales

NO

Identificacion oficial con fotografía vigente

NO

Carta poder (si no es el propietario)

SI

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a una de nuestras oficinas a solicitar la factibilidad de servicios
- ° Realizar el pago correspondiente
- ° Firmar las solicitudes correspondientes
- ° Esperar la visita del inspector
- ° En caso de ser positiva acudir a realizar la contratación de servicios